



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento Jurídico
Exp. No. DJ 7691
Clave Catastral.- 245-013-002
245-013-018

Asunto: **Dictamen de Fusión.**

Información Pública del Estado de Chihuahua.
Visto para su dictamen por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua, la solicitud de **fusión** presentada por la **C. Ma. De los Ángeles Ortega Andriani** en su carácter de apoderado legal del **C. Isaías Ortega Andriani**, para obtener la autorización de efectuar la acción urbana que a continuación se describe:

Fusión

De dos predios ubicados en la **Calle 29 Nos. 1600 y 1600-A**, en la **Colonia Obrera**, de esta Ciudad, con superficies de **66.93 m²** y **132.10 m²** respectivamente, y que a continuación se describe:

1.- Fusión: De dos predios ubicados en la **Calle 29 Nos. 1600 y 1600-A**, en la **Colonia Obrera**, de esta Ciudad, con superficies de **66.93 m²** y **132.10 m²** respectivamente, y que a continuación se describe:

Predio No. 1600 ubicado en la **Calle 29** con una superficie de **66.93 m²**; y

Predio No. 1600-A ubicado en la **Calle 29** con una superficie de **132.10 m²**.

Se fusionan para formar una sola unidad topográfica con superficie total de **199.03 m²**.

Considerando que en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible para el Estado de Chihuahua, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Chihuahua y el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, los procesos de revisión y aprobación de los actos de fusión, subdivisión y relotificación de predios, corresponde a la dependencia municipal que tenga atribuciones en materia de desarrollo urbano, por lo que esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, procedió tanto a la revisión técnica de la acción solicitada, como a consultar al Departamento Jurídico a fin de analizar los elementos aportados, habiéndose concluido en que la solicitud formulada **es procedente**, ya que uno de los lotes que se pretenden **fusionar** se encuentran ubicados en un sector con uso de suelo **H-35 Vivienda Densidad Alta**, con una superficie mínima por predio de **90.00 m²** y **5.00 metros** de frente. En razón de lo anterior y con fundamento en las disposiciones legales vigentes, se emite el presente:

Dictamen

Primero.- Esta Dirección autoriza la **fusión** de dos predios ubicados en la **Calle 29 Nos. 1600 y 1600-A**, en la **Colonia Obrera**, de esta Ciudad, con superficies de **66.93 m²** y **132.10 m²** respectivamente, y que a continuación se describe:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento Jurídico
Exp. No. DJ 7691
Clave Catastral.- 245-013-002
245-013-018

Cuarto.- Notifíquese a las dependencias encargadas del Catastro y Registro Público de la Propiedad, en los términos de las disposiciones de la materia.

Comuníquese a los interesados.

Chihuahua, Chihuahua, 6 de Enero de 2020.

ATENTA MENTE



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA.

LABH

Luis A. Balderrama H.
LIC. LUIS ARMANDO BALDERRAMA
HERNÁNDEZ

JEFE DE OFICINA DE SUBDIVISIONES,
FUSIONES Y SEGREGACIONES.